



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 005-2022-MPP

Pisco, 21 de enero de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de enero del año 2022, Informe de Servicio de Control Específico N° 014-2021-2-0409-SCE, en lo que corresponde al Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con Oficio N° 705-2021-CG/OCI0409 y Oficio N° 706-2021-MPP/OCI la Jefe del Órgano de Control Institucional remitir Informe de Servicio de Control Específico N° 014-2021-2-0409-SCE denominado "Beneficio económico por bonificación extraordinaria, incluidos en aguinaldos por fiestas patrias y navidad, otorgado a Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276 durante los años 2017 y 2018", tiene como resultado hechos de presunta irregularidad en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Pisco, indicando dentro de las recomendaciones la remisión del Informe al Concejo Municipal para el procesamiento y deslinde de responsabilidades que corresponda, respecto al-Sr. Tomás Villanueva Andía Crisóstomo involucrado en las irregularidades a quien se le ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el inicio de las acciones de procesamiento y deslinde de responsabilidades que corresponda al Sr. Tomás Villanueva Andía Crisóstomo, en su condición de Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, involucrado en las irregularidades determinadas en el Informe de Servicio de Control Específico N° 014-2021-2-0409-SCE denominado "Beneficio económico por bonificación extraordinaria, incluidos en aguinaldos por fiestas patrias y navidad, otorgado a Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276 durante los años 2017 y 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial que se encargará de llevar las acciones de procesamiento y deslinde de responsabilidad indicada en el artículo precedente, la misma que estará integrada por los señores regidores:

- ✓ Wendy Arlette Penagos Gamboa
- ✓ Jesús Walter Olivares Marcos
- ✓ José Alberto Godoy Galindo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Especial.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE